Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DUODECIMA REGION SANITARIA

CONTRATO Nº 11/2013

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PLOMERIA

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a través de la XII Región Sanitaria - Ñeembucú, con domicilio en la calle Tte. René Ríos y Barranco Río Paraguay, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representando para este acto por el ***DR. MIGUEL A. ANTOLA G.***, Cedula de Identidad Nº ***625.093*** en su carácter de ***DIRECTOR DE LA INSTITUCION***, en adelante denominada la "***CONTRATANTE***", por una parte, y por la obra, la firma ***AJ3 EMPRENDIMIENTOS***, con *RUC: **1269728 - 1***,domiciliada en la calle ***PEDRO JUAN CABALLERO Y 5TA PROLLECTADA BARRIO ITAIPU***, de la ciudad de ***SALTO DEL GUAIRA,*** República del Paraguay, representada por la Señora ***GLADYS RAQUEL RODRIGUEZ***, con Cedula de Identidad Nº ***1.269.728***,denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominadas en conjunto " ***LAS PARTES***", e individualmente, "***PARTE***", acuerdan celebrar el presente contrato para la ***ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA***, ID Nº 253.964, bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución A.R Nº ***09/2013***, de ***fecha 28 de Mayo del 2013***, aceptando la oferta de la empresa, ***AJ3 EMPRENDIMIENTOS***,, por la suma ***G. 19.955.000 (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil)***, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado ***"Precio del Contrato"***, y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

1. OBEJTO.

"Adquisición de Artículos de Plomería"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El acta de adjudicación.
- Resolución de adjudicación.
- La lista de precios y demás documentos entregados por la CONTRATISTA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 390 Otros Bienes de Consumo, ***ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA*** , incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2013 – Fuente de Financiamiento 10 (recursos institucionales), hasta la suma de ***G. 19.955.000 (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil)***, La validez y continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional dentro del Presupuesto de la Nación del Ejercicio Fiscal siguiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253.964

.4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº ***12/2013***, convocado por la XII Región Sanitaria Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº ***09/2013***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

AJ3 EMPRENDIMIENTOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DUODECIMA REGION SANITARIA

Dr. Miguel A. Antola Gómez

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL TRABAJO (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Marca	U. de Medida	Procedencia	P/ Unitario	P/ Total
1	40141705-002	Caño de Plastico	60	Amanco	Unidad	Brasil	70.000	4.200.000
2	40141705-011	Caño de PVC	60	Amanco	Unidad	Brasil	50.000	3.000.000
3	40141705-002	Caño de plastico	60	Amanco	Metros	Brasil	50.000	3.000.000
4	30181513-001	Tapa de inodoro	35	Orion	Unidad	Brasil	65.000	2.275.000
5	46171503-001	Cerraduras	40	Pado	Unidad	Brasil	160.000	6.400.000
6	30181515-001	Cisterna de inodoro	30	Essaf	Unidad	Brasil	36.000	1.080.000
						TOTAL Gs.		**19.955.000**

Monto total de ***G. 19.955.000 (Guaraníes Diez y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil)***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL TRABAJO (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

Plazo de Entrega: 15(Quince) días posteriores a la Entrega de la Orden de Compra.

Lugar de Entrega: Tte. René Ríos y Barranco Río Paraguay - Suministros de la Regional Sanitaria de Pilar

Condiciones de Trabajo: La empresa ***AJ3 EMPRENDIMIENTOS*** es responsable del traslado de los artículos en el lugar pactado, en tiempo y forma, la ***XII Región Sanitaria*** por medio de su Fiscalizadora, verificara la condiciones de todos los artículos de acuerdo a la Carta Oferta de dicha empresa y al Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, rechazando artículos de ser necesario si estos no cumplen con las ***Especificaciones Técnicas o Carta Oferta*** en ese caso el plazo para reparar o reemplazar será de ***24(veinticuatro)*** horas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El programa de ejecución de los trabajos es el estableció en la Oferta conforme el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051)

Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, servicios u obras objeto del contrato, por causas imputables a los proveedores o contratistas.

El monto de la multa por día de atraso será del 1% del monto total adjudicado.

10. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la XII Región Sanitaria.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay. En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio del 2013.

AJ3 EMPRENDIMIENTOS

RUC 1269728-1

.....

Firma/sello

Gladys Raquel Rodríguez

AJ3 Emprendimientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DUODECIMA REGION SANITARIA ADMINISTRACION Ñeembucú

.....

Firma/sello

Miguel A. Antola G.

Encargado de la Dirección